

Manizales, 25 de Marzo de 2021.

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente (E)

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Informe de Evaluación de las propuestas presentadas para la Solicitud Pública de Ofertas N° 033 de 2021 cuyo objeto es: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y MATERIAL PUBLICITARIO REQUERIDO PARA LAS CAMPAÑAS QUE ADELANTE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CADA UNA DE LAS SECCIONALES DONDE PRESTA LOS SERVICIOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial designado para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$211.524.713,00) INCLUIDO IVA.

En cumplimiento de lo ordenado en los pliegos de condiciones, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas a la solicitud pública de la referencia.

La audiencia de cierre fue el día ocho (24) de Marzo de 2021 a las 10:00 a.m., y a este proceso se presentaron las siguientes propuestas en tiempo y oportunidad:

1. CADENA COURRIER S.A.S.
2. CONSORCIO GRAFITEL
3. PIXELAR S.A.S.

I. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CADENA COURRIER S.A.S.	CONSORCIO GRAFITEL	PIXELAR S.A.S.
Carta de presentación de la propuesta	SI	SI	SI
Compromiso anticorrupción	SI	SI	SI
Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, EN ORIGINAL Y CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TRES MESES	SI	SI	SI
RUT	SI	SI	SI
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o la persona natural	SI	SI	SI



Certificado de inscripción EN FIRME en el Registro Único de Proponentes.	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.	SI	SI	SI
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 ley 789/02) para las personas jurídicas (Anexar fotocopia de la matrícula del contador que certifica)	SI	SI	SI
Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas	SI	SI	SI
El Oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales vigentes.	SI	SI	SI
Acta de autorización para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, expedida por el órgano social competente cuando se requiera, para personas jurídicas.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la propuesta	SI	SI	SI
HABILITA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. **CADENA COURRIER S.A.S: HABILITADO**
2. **CONSORCIO GRAFITEL: HABILITADO**
3. **PIXELAR S.A.S: HABILITADO**

II. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS Y QUE ACREDITAN EXPERIENCIA

DOCUMENTOS EXIGIDOS	PROPONENTE		
EXPERIENCIA	CADENA COURRIER S.A.S	CONSORCIO GRAFITEL	PIXELAR S.A.S.



Certificación tinta y papel de ser amigables con el ambiente.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
La empresa debe contar con un área o departamento de diseño que atienda las necesidades y requerimientos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de experiencia y representación legal de cualquiera de las Cámaras de Comercio del departamento de Caldas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El proponente deberá acreditar como experiencia general mediante certificación y/o acta de liquidación la ejecución de por lo menos cuatro (4) contratos cuyo valor sume el presupuesto oficial del presente proceso y su objeto verse sobre la realización de actividades encaminadas a la impresión de facturas de servicios públicos domiciliarios y de entidades estatales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El proponente deberá acreditar como experiencia específica la ejecución de por lo menos dos (02) contratos cuyo objeto sea la impresión de material publicitario institucional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La anterior verificación arroja lo siguiente:



1. **CADENA COURRIER S.A.S: NO HABILITADO**
2. **CONSORCIO GRAFITEL: NO HABILITADO**
3. **PIXELAR S.A.S: NO HABILITADO**

III. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ANALISIS FINANCIERO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CADENA COURRIER S.A.S	CONSORCIO GRAFITEL	PIXELAR S.A.S.
Estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2020, comparativo con la vigencia anterior.	NO	SI	SI
Estado de resultados al 31 de Diciembre de 2020, comparativo con la vigencia anterior.	NO	SI	SI
Declaración de renta año 2019.	NO	NO	SI
HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

ANALISIS FINANCIERO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CADENA COURRIER S.A.S	CONSORCIO GRAFITEL	PIXELAR S.A.S.
Capital de patrimonio líquido igual o superior al 100%	NO	SI	SI
Índice de liquidez igual o superior a 2.0	NO	SI	SI
Nivel de endeudamiento menor o igual al 40%	NO	NO	NO
Capital de trabajo igual o superior al 100% presupuesto oficial	NO	SI	SI
HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. **CADENA COURRIER S.A.S: NO HABILITADO**
2. **CONSORCIO GRAFITEL: NO HABILITADO**
3. **PIXELAR S.A.S: NO HABILITADO**

IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

FORMULARIO DE PRECIOS	CADENA COURRIER S.A.S	CONSORCIO GRAFITEL	PIXELAR S.A.S.
PROPUESTA TOTAL	\$159.311.402 IVA INCLUIDO	\$169.989.638 IVA INCLUIDO	\$156.985.927 IVA INCLUIDO

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD FINANCIERA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.

Entonces,

CADENA COURRIER S.A.S., resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, no obstante, se encontró **INHABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero, por ende, su propuesta NO podrá continuar con el procedimiento de evaluación.

CONSORCIO GRAFITEL, resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, no obstante, se encontró **INHABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero, por ende, su propuesta NO podrá continuar con el procedimiento de evaluación.

PIXELAR S.A.S., resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, no obstante, se encontró **INHABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero, por ende, su propuesta NO podrá continuar con el procedimiento de evaluación.

En consecuencia, el Comité Evaluador designado para tal efecto, recomienda:

Declarar **DESIERTA** la Solicitud Pública de Ofertas N° 033 de 2021, cuyo objeto es: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y MATERIAL PUBLICITARIO REQUERIDO PARA LAS CAMPAÑAS QUE ADELANTE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CADA UNA DE LAS SECCIONALES DONDE PRESTA LOS SERVICIOS.

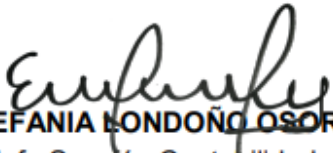


Lo anterior, de conformidad con la evaluación realizada y los argumentos esgrimidos dentro del presente informe.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



WILLIAM GERMAN MOLINA MARÍN
Jefe Sección Facturación
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA
Abogado Secretaría General
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Proyectó: Santiago Largacha Echeverri

